

2020-27237

No. Expediente : 2020-27237

Control interno: MFP_EXPEDI - 447.752

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

8AV AVENIDA 21 CALLE ZONA 1

Usuario Imprime : 75252406

Fecha Impresion :08/05/2020 12:31:05 pm

Tipo Exp :	MFP_EXPEDI	Destino :	Dirección Técnica del Presupuesto
Recibido De :	VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Origen :	Vicepresidencia De La Republica
Descripción :	AVANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	Obs :	DEPTO. SECRETARIAS

DATOS ADICIONALES

Etiqueta	Valor
No. Documento Original	125-2020
Tipo de Documento	Oficio
No. de Folios	1
Fecha de Documento	07/05/2020
Fecha Limite	

DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO
08 MAY 2020
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
Firma: _____ Hora: 12:30

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO
08 MAY 2020
Firma: _____ Hora: _____
Departamento de Análisis e Investigación de la Administración
FINANCIERA Y PRODUCCIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

RECIBIDO
08 MAY 2020
Dirección Técnica del Presupuesto
Firma: _____ Hora: 11:59

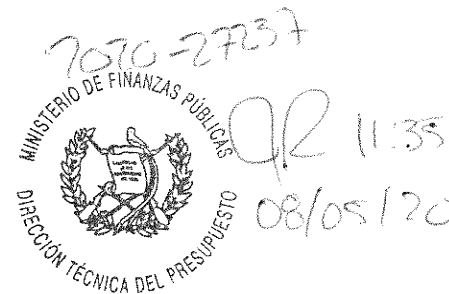
Usuario Grabo : Ventanilla DTP

Fecha Grabación : 08-05-2020 12:30 pm

F. _____
Ventanilla DTP

Guatemala, 07 de Mayo de 2019
VICE-DF-125-2019

Licenciado
José Hugo Valle Alegría
Director Técnico del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho.

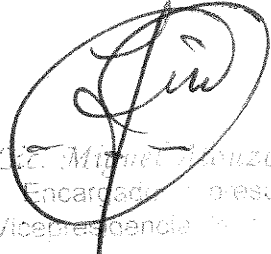


Licenciado Valle:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con base al Artículo 17 Quáter del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y sus Reformas, el que establece que se debe informar el avance de la ejecución presupuestaria, sobre los Clasificadores Presupuestarios con enfoque de Género, Pueblos Indígenas, Seguridad y Justicia, Educación, Reducción de la Desnutrición, Recursos Hídricos y Saneamiento, Niñez y Juventud.

En ese sentido, tengo a bien informarle que dentro del Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN, la Vicepresidencia de la República, no tiene destinados recursos Financieros para el tema de Enfoque de los temas arriba precitados, en virtud que de conformidad al Artículo 191, de la Constitución Política de la República, su principal función es de Coordinar y Coadyuvar con el Presidente de la República, en la Política General de Gobierno.

Sin otro particular me suscribo de usted, eferentemente,


Lic. Miguel Louzo Carrera
Encargado del Presupuesto
Vicepresidencia de la República

Vo.Bo. 
Licda. Amalia Leiva Narciso
Directora Financiera

AL/mc